

BASES DE LICITACIÓN EN LÍNEA N°90002728

MANAGED SECURITY SERVICE PROVIDER(MSSP)

**BANCO CENTRAL DE CHILE
GERENCIA DE GESTIÓN CONTABLE Y PLANIFICACIÓN**

JULIO 2022

BASES ADMINISTRATIVAS

1. Introducción

Mediante el presente proceso de Licitación, el Banco Central de Chile requiere contratar los servicios de un Managed Security Service Provider (MSSP).

En adelante los servicios antes señalados se denominarán el “Servicio” o los “Servicios”. Por otra parte, los Proveedores interesados en participar en este proceso se mencionarán como el “Proveedor” o los “Proveedores”, el Portal de Compras del Banco Central de Chile como el “Portal” y el Banco Central de Chile, como el “Banco”.

Las presentes Bases de Licitación contienen las condiciones técnicas, administrativas, legales y económicas, bajo las cuales será contratada por el Banco la prestación de los Servicios, así también como las formalidades que los Proveedores deberán cumplir al presentar sus ofertas.

Para adjudicar esta Licitación, las Ofertas recibidas se evaluarán considerando los antecedentes contenidos en la misma, tanto en sus aspectos técnicos como económicos, y será resuelta de acuerdo con los criterios que se indican en el numeral sobre “Evaluación de Ofertas” de estas Bases.

La adjudicación será formalizada mediante la suscripción de un Contrato, considerando el conjunto de cláusulas mínimas exigidas por el Banco, incluido como Anexo B de estas Bases.

El presente proceso será gestionado a través del Portal y será el único canal de comunicación electrónico entre el Banco y los Proveedores.

Los Proveedores interesados en participar en este proceso de Licitación, comunicarán su interés aceptando el “Acuerdo de Participación” establecido en el Portal como prerequisite de participación, dentro del plazo indicado para estos efectos en el Calendario de Actividades. Aquellos Proveedores que no cuenten con una cuenta de acceso al Portal, deberán solicitar su creación al correo electrónico cguajard@bcentral.cl con copia a licitaciones@bcentral.cl, indicando en el Asunto el número y nombre de este proceso de Licitación, y en el cuerpo, Razón Social, RUT y domicilio del Proveedor, además del nombre, teléfono y correo electrónico de la persona de contacto.

Forman parte integrante de estas Bases de Licitación, los siguientes documentos:

- Acuerdo de Participación (Portal)
- Calendario de Actividades (Portal)
- Formularios para la Presentación de Ofertas (Portal)
- Bases Administrativas
 - Anexo A: Especificaciones Técnicas.
 - Anexo B: Modelo de Contrato a Suscribir



2. Calendario de actividades

El proceso de Licitación se ajustará al Calendario de Actividades que se encuentra en el Portal en la sección “Contenido” de este proceso. El Banco podrá modificar el Calendario de Actividades, lo que será informado a los Proveedores mediante la mensajería del Portal.

3. Consultas y aclaraciones

Corresponderá a los Proveedores efectuar y solicitar, en las fechas señaladas en el Calendario de Actividades, las preguntas u observaciones correspondientes a este proceso de Licitación, como asimismo, respecto de posibles inconsistencias, omisiones u errores en las Bases y en sus Anexos.

Asimismo, en esta instancia corresponderá a los Proveedores manifestar cualquier condición o situación adicional o distinta de lo establecido por el Banco en estas Bases, instancia en la cual el Banco se pronunciará respecto del planteamiento efectuado.

Las consultas de los Proveedores sólo deberán formularse por medio del sistema de mensajería que provee el Portal, haciendo referencia en el asunto a CONSULTAS - “LICITACIÓN N°90002728”.

El Banco comunicará a través del sistema de mensajería del Portal las respectivas preguntas, observaciones, respuestas y aclaraciones, dentro del plazo indicado en el Calendario de Actividades, sin indicar el autor de las preguntas u observaciones formuladas.

Para todos los efectos, el o los documentos de aclaraciones y respuestas a preguntas u observaciones que el Banco comunique formarán parte integral de estas Bases de Licitación.

4. Plazo de ingreso y Forma de presentación de las ofertas en el Portal

Las Ofertas Técnica y Económica deberán ser ingresadas en el Portal, hasta las **14:00** horas de la fecha señalada para tal efecto en el Calendario de Actividades, en la forma señalada en el presente numeral. Para estos efectos, el Proveedor deberá iniciar el proceso de ingreso de la oferta con la debida antelación para completar lo requerido en el plazo señalado.

Los Proveedores deberán utilizar en sus ofertas formatos estándar de documentos (.doc; .pdf; .xls; .jpg) y considerar que el tamaño individual de los documentos a subir en el Portal no debe ser superior a 20Mb.

Todos los antecedentes solicitados en las presentes Bases, en los Anexos y en los Formularios, se considerarán de carácter obligatorio y formarán parte de la evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas.



La participación de un Proveedor en este Proceso de Licitación implica la aceptación pura y simple de las presentes Bases de Licitación, de sus Anexos y del “Acuerdo de Participación” que ha sido aceptado por el representante del Proveedor como requisito preliminar al momento de acceder a los antecedentes de este Proceso a través del Portal.

Si por cualquier motivo el Proveedor que haya manifestado su interés en participar de este proceso, decidiera no presentar una oferta, deberá enviar una comunicación de excusa indicando esta situación y el motivo de su desistimiento. En caso contrario, el Banco se reserva el derecho de no considerar al Proveedor en futuros Procesos de Compras.

El Banco se reserva el derecho a solicitar a los Proveedores mayores precisiones o aclaraciones respecto de las ofertas presentadas.

4.1. Antecedentes Administrativos

Los antecedentes administrativos que deberán ser ingresados al Portal son los que a continuación se detallan:

4.1.1. Formularios de Declaraciones

El Proveedor deberá incluir las siguientes Declaraciones, utilizando para ello, los formularios que se adjuntan en el Portal, firmados por el Representante Legal del Proveedor, los cuales no deberán ser modificados:

1. Estructura vigente de la Sociedad.
2. Declaración de Conflicto de Intereses.
3. Declaración de Confidencialidad.
4. Declaración de Cumplimiento Técnico, Administrativo y Legal.
5. Declaración de No Registrar Saldos Insolutos de Remuneraciones ni Cotizaciones de Seguridad Social.
6. Declaración de no Estar condenado a la Prohibición de Celebrar Actos y Contratos con el Estado (solo personas jurídicas).

4.1.2. Antecedentes Legales

El Proveedor deberá incluir los siguientes antecedentes legales:

- a. Fotocopia simple del RUT del Proveedor y de su(s) Representante(s) legal(es) que suscribirían las Declaraciones y el Contrato.
- b. Certificado de vigencia de la sociedad, emitido con no más de 3 meses a la fecha de su presentación.
- c. Certificado de vigencia de la representación legal, emitido con no más de 3 meses a la fecha de su presentación.
- d. Escritura Pública en la cual constan los poderes de representación del



Representante Legal del Proveedor para la suscripción del Contrato.

4.1.3. Antecedentes financieros

El Proveedor deberá incluir los siguientes antecedentes financieros:

- a. Estados financieros clasificados para los años 2021 y 2022, con una estructura financiera similar a la normada por la Comisión para el Mercado Financiero, es decir, Balance General y Estado de Resultados clasificados. Si con motivo de una Licitación anterior, el Proveedor ya ha presentado al Banco sus Estados Financieros para los años indicados, no será necesario que presente nuevamente dichos antecedentes, debiendo hacer referencia a la Licitación en la cual entregó tal documentación.

En el caso que el Proveedor esté constituida como Sociedad Anónima Abierta, el Balance General y Estado de Resultados clasificados a entregar deben estar auditados. Si el Proveedor no es una Sociedad Anónima Abierta, dichos Estados Financieros deberán ser entregados suscritos por el Representante Legal y el Contador del Proveedor, indicando en este último caso, su número de colegiatura profesional, si la posee.

- b. Certificado de endeudamiento en el sistema financiero, de no más de 30 días de antigüedad, otorgado por la Comisión para el Mercado Financiero.

El Proveedor manifiesta que se encuentra en conocimiento y cumpliendo las obligaciones de índole tributaria que le son aplicables. A tal efecto, el Banco podrá solicitar al Proveedor la documentación que acredite que se encuentra al día en el cumplimiento de dichas obligaciones.

En caso que luego del análisis financiero y comercial y/o de la documentos que se hubieren requerido para efectos de lo establecido en el párrafo anterior, se establezca que uno o más Proveedores son No Elegibles, dicha circunstancia le será comunicada al Proveedor a través del Portal de Compras, una vez finalizada la etapa de Evaluación Técnica. Tal comunicación también podrá ser efectuada por carta si el Banco lo estima necesario. Las Ofertas presentadas por dichos Proveedores no serán consideradas en las instancias siguientes, debiendo dejarse constancia de ello en el Informe Final del Proceso.

4.2. Oferta Técnica

El Proveedor deberá presentar una Oferta Técnica que incluya una descripción detallada de su propuesta, de tal forma que permita al Banco entender cómo el Proveedor cumplirá con todos los requerimientos señalados en las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo A de estas Bases de Licitación.



La oferta deberá ser estructurada conforme al desglose requerido en el Portal.

NOTA IMPORTANTE: La Propuesta Técnica y todos los documentos que la conforman, **no deben incluir precios ni tarifas, como tampoco, condiciones legales, comerciales o administrativas distintas de las establecidas en estas Bases y en el Acuerdo de Participación.** El Banco se reserva el derecho de declarar inadmisibles las Ofertas Técnicas que no cumplan con esta exigencia

4.3. Oferta Económica

El Proveedor deberá ingresar en el Portal su Oferta Económica por los Servicios, y en el plazo establecido en el Calendario de Actividades para tales fines.

La Oferta Económica deberá ser Pura y Simple, de tal manera que sólo se indique el precio ofertado por los Productos y/o Servicios, más el impuesto que corresponda, considerando estrictamente el formato presentado por el Banco, sin incorporar observaciones o condiciones adicionales respecto de la oferta presentada.

La Oferta Económica deberá tener una validez mínima de 60 días corridos.

La Oferta Económica debe considerar el total de lo requerido para la cabal prestación de los Servicios, según lo señalado en las presentes Bases de Licitación y conforme se estipula en las Especificaciones Técnicas del Anexo A. El Banco no considerará como válidas aquellas Ofertas que no cumplan con estas exigencias.

Los precios ofertados deberán comprender todo impuesto, derecho, arancel, permiso, comisión, remuneración, estipendio u honorario y, en general, toda suma o gasto que sea necesaria para prestar los Servicios al Banco, en sus recintos y en las fechas acordadas, de forma tal que ninguna otra suma deba ser pagada por el Banco por la prestación de los Servicios a que este proceso de Licitación se refiere.

5. Apertura de Ofertas

La apertura de las Ofertas se llevará a cabo en dos instancias:

- a) Apertura de Ofertas Técnicas: Será de carácter privado y se realizará en la fecha indicada en el Calendario de Actividades, con la participación de un Abogado de la Fiscalía, del Gerente de Gestión Contable y Planificación o quien éste designe y del Encargado del Proceso de Compras.

En dicha oportunidad se verificará la entrega de los antecedentes solicitados, levantándose un Acta que será suscrita por los funcionarios del Banco.



Los Proveedores que hayan dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Banco para presentar la Oferta Técnica y presenten una situación solvente, de acuerdo con los antecedentes económicos y financieros presentados y/o con los antecedentes comerciales que consten de fuentes de acceso público, serán evaluados técnicamente.

Efectuada la evaluación de los antecedentes de las ofertas técnicas, el Banco determinará los Proveedores técnicamente elegibles, los cuales serán considerados para la etapa de evaluación económica.

El Banco comunicará a los Proveedores cuyas propuestas no sean consideradas técnicamente elegibles, y se dejará su Oferta Económica sin abrir.

- b) Apertura de Ofertas Económicas: Sólo las Ofertas de los Proveedores técnicamente elegibles serán consideradas en esta instancia y se realizará en la fecha indicada en el Calendario de Actividades. Este proceso se efectuará en las mismas condiciones y con los mismos participantes de la Apertura de Ofertas Técnicas.

En dicha oportunidad se verificará la entrega de las ofertas económicas, levantándose un Acta que será suscrita por los funcionarios del Banco.

6. Re Oferta Económica

6.1. Presentación de Re Oferta Económica

Si el Banco lo determina conveniente, podrá solicitar a los Proveedores técnicamente elegibles, que hayan presentado una Oferta Económica válida, ingresar en el Portal una segunda Oferta Económica en la fecha y plazo establecido en el Calendario de Actividades, y en los mismos términos y condiciones señalados en el numeral “Oferta Económica” de estas Bases.

En este caso, una vez realizada la primera apertura económica, el Banco les informará a todos los Proveedores técnicamente elegibles, vía mensajería del Portal, **la situación comparativa del precio bruto total de su Oferta Económica respecto de las demás Ofertas**, según el siguiente semáforo de alerta:

SEMÁFORO DE ALERTA:

Verde:	Entre un 0% y 5%: ubicada entre las más bajas, pero no necesariamente es la oferta más económica.
Amarillo:	Más de un 5% y hasta un 10% mayor: ubicada entre estos porcentajes con respecto a la oferta más económica.
Rojo:	Más de un 10% mayor: ubicada por sobre este porcentaje con respecto a la oferta más económica.

En esta etapa, los Proveedores tendrán la opción de mantener su Oferta Económica

inicial o de presentar una nueva Oferta Económica (Re Oferta) a un precio menor. En cualquier caso, los Proveedores deberán ingresar su Re Oferta en el Portal, aun si deciden mantener su precio.

6.2. Apertura de Re Oferta Económica

La apertura de la Re Oferta Económica de los Proveedores técnicamente elegibles, se realizará en la fecha indicada en el Calendario de Actividades. Este proceso se efectuará en las mismas condiciones y con los mismos participantes señalados en la apertura de Ofertas Técnicas, y podrá participar también un representante de cada Proveedor considerado Técnicamente Elegible.

El Encargado del Proceso de Compras comunicará a cada Proveedor Técnicamente elegible la fecha, hora y ubicación de la Apertura, en caso que ésta sea presencial, o la información para ingresar a la sesión de Apertura, si ésta fuera virtual.

En la Apertura se verificará el ingreso al Portal de las Re-Ofertas Económicas, levantándose un Acta que será suscrita por los funcionarios del Banco. En esta Acta se dejará constancia escrita de la participación de los representantes de los Proveedores en la apertura de la Re Oferta, si fuera el caso.

En caso que un Oferente presente una Re-Oferta de precio mayor a la inicial, el Banco se reserva el derecho de descartarla, y de considerar en el proceso de evaluación económica su Oferta Económica inicial. Excepcionalmente, el Banco podrá aceptar una Re Oferta con un precio superior, sólo en caso que el Proveedor justifique que incurrió en errores manifiestos, los que serán evaluados caso a caso por el Banco.

En caso que el Banco resuelva no solicitar Re Ofertas, invitará a los Proveedores considerados Técnicamente Elegibles a participar del Acto de Apertura de Ofertas Económicas iniciales, situación que les será comunicado oportunamente.

7. Evaluación de Ofertas

7.1. Admisibilidad Requisitos Formales

Luego de efectuada la apertura de las Ofertas Técnicas, el Encargado del Proceso de Compras evaluará los Antecedentes Administrativos y declarará como **inadmisibles** las que no cumplan con los requisitos formales mínimos establecidos en estas Bases.

7.2. Evaluación Financiera

El Banco realizará un análisis financiero de los Proveedores respecto de los antecedentes financieros solicitados.



En caso que la determinación final del análisis financiero-comercial establezca que uno o más Proveedores son inadmisibles, dicha circunstancia les será comunicada por el Encargado del Proceso de Compras mediante la mensajería del Portal, una vez finalizada la etapa de Evaluación Técnica. Tal comunicación también podrá ser efectuada por carta si el Banco lo estima necesario. Las Ofertas presentadas por dichos Proveedores no serán consideradas en las instancias siguientes, de lo cual se dejará constancia en el Informe Final del Proceso.

7.3. Evaluación Técnica

La Evaluación Técnica será realizada por el Encargado Técnico del Proceso de Compras en base a la documentación presentada por cada Proveedor y se evaluarán los factores que se detallan a continuación:

Tabla N°1 Factores a evaluar

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION	CUMPLE SI/NO
1	Certificaciones del servicio MSSP	La empresa MSSP se encuentra en alguno de los siguientes rankings: •TOP 100 Best MSSP 2021, según MSSP Alert. •Pertener al cuadrante mágico de Gartner MSSP 2019. •Pertener al Forrester Wave MSSP 2020.	
2	El Servicio entregado será ejecutado desde el mismo Sitio Evaluado en alguno de los rankings indicados en el numeral anterior	Los servicios deberán ser entregados desde las mismas oficinas, localidad o centro en las que obtuvieron su calificación en el TOP MSSP, Gartner o Forrester.	
3	Debe cumplir con lo indicado en el Anexo A puntos 4, 5 y 6.	Cumplir con todos los requerimientos solicitados en el Punto 4, 5 y 6 del Anexo A.	

Serán consideradas como Técnicamente Elegibles aquellas ofertas que cumplan con los 3 factores descritos precedentemente.

El Encargado del Proceso de Compras recibirá del Encargado Técnico su evaluación técnica. De esta evaluación se obtendrán las Ofertas consideradas como “Técnicamente Elegibles”.

7.4. Evaluación Económica

La Evaluación Económica será efectuada por el Encargado del Proceso de Compras, de conformidad a los siguientes criterios:



- a) Sólo serán consideradas las Ofertas Económicas presentadas por los Proveedores considerados como Técnicamente Elegibles en la etapa de Evaluación Técnica.
- b) Se seleccionará al Proveedor que presente la Oferta Económica con el Precio Total más bajo, entendiendo como Precio Total a la siguiente sumatoria referida al formulario de presentación de la Oferta Económica:
 - + 5 x Precio del servicio anual (ítem 1)
 - + 1 x Precio del servicio de configuración inicial (ítem 2)
- c) Para efectos de comparación, las Ofertas deberán ser convertidas a la misma unidad monetaria o de reajustabilidad. Para el caso de Ofertas presentadas en unidades monetarias o en moneda extranjera se considerarán los valores de las paridades de monedas establecidas en el sitio Web del Banco.

7.5. Resolución de empates

Si en el resultado de la Evaluación Final de las Ofertas Económicas se produjera un empate entre dos o más Proveedores, se adjudicará la Licitación al Proveedor que presente el mejor ranking medido por el TOP MSSP 2021. En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate, la adjudicación al Proveedor que tenga el mejor promedio de las clasificaciones TOP MSSP, Gartner y Forrester.

7.6. Informe Final

El resultado consolidado de las Evaluaciones Técnica y Económica, junto con la Propuesta de Adjudicación, constará en un único Informe Final, que será firmado por el Jefe de Departamento de Ciberseguridad, el Encargado Técnico y por el Jefe de Departamento de Adquisiciones.

8. Adjudicación de la Licitación

El Banco aceptará la Propuesta de Adjudicación presentada en forma total, o declarará desierto el Proceso de Licitación, esto último cuando no se presenten ofertas elegibles o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses, con sujeción a lo previsto en las presentes Bases, sin derecho de los Proveedores a entablar acción o reclamo por indemnizaciones, retribuciones o compensaciones de ninguna especie.

El Banco comunicará los resultados del Proceso de Licitación a cada uno de los Proveedores Técnicamente Elegibles, en la fecha señalada para ello en el Calendario de Actividades, mediante la mensajería del Portal y su publicación en el sitio Web del Banco (www.bcentral.cl).



9. Desistimiento

Si comunicada la adjudicación de la Licitación, el adjudicatario desistiera de formalizar el Contrato, se le impedirá participar nuevamente en Procesos de Compra del Banco, salvo que justificare, a plena satisfacción del Banco, los motivos de su desistimiento.

En este evento, el Banco podrá adjudicar la Licitación al Proveedor que le seguía en precio o realizar nuevamente un Proceso de Compra si lo estima conveniente.

Si la comunicación de adjudicación de la Licitación no se le enviara en la fecha máxima establecida para ello en el Calendario de Actividades, el adjudicatario tendrá derecho a desistirse y retirar los antecedentes y documentos presentados, sin cargo para el Banco, siendo éste el único efecto legal de la referida falta de comunicación de aceptación de la propuesta.

10. Contrato

Para formalizar la contratación de los servicios objeto de la presente licitación, el Banco y la Empresa suscribirán un contrato a acordar entre ambas partes considerando las cláusulas mínimas exigidas por el Banco descritas en el Anexo B que se adjunta a este documento. Asimismo en el caso de que los Oferentes presentaren una propuesta de Contrato, el Banco se reserva el derecho de efectuar ajustes, de requerirlo su normativa o políticas internas de contratación

Para todos los efectos legales, las presentes Bases, al igual que el Acuerdo de Participación, la Oferta, las consultas, observaciones, respuestas y aclaraciones, formarán parte integrante del Contrato.

La no suscripción del Contrato, dará derecho al Banco para dejar sin efecto la adjudicación, sin derecho a reclamo, acción o indemnización alguna por parte del adjudicatario.

11. Subcontratación

En este Proceso de Licitación, los Proveedores podrán, si ello es factible y técnicamente conveniente, subcontratar el cumplimiento de algunas de las obligaciones, siempre que haya sido aceptado por el Banco. En todo caso, los servicios subcontratados no podrán corresponder a servicios propios de la esencia y naturaleza de las obligaciones que asume en virtud de esta contratación. Asimismo, por la tal subcontratación no cesa, en caso alguno, la responsabilidad de la Empresa por la administración, calidad, garantía de trabajos, materiales, elementos y componentes; el cumplimiento de plazos y de los pagos que como Contratista pueda adeudar a los Subcontratistas, así como de los impuestos de cualquier naturaleza que los pueda gravar, y del cumplimiento de las leyes en la forma que la Empresa está obligada con el Banco, en especial, y siempre que ello sea pertinente, de la legislación





laboral.

12. Cesión

El Proveedor y/o adjudicatario, según corresponda, no podrá ceder o transferir, sea total o parcial, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de esta Licitación y del contrato que se suscriba, salvo autorización expresa del Banco.

BANCO CENTRAL DE CHILE

SR

ANEXO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1 INTRODUCCIÓN

El Banco Central de Chile ha iniciado un proceso de licitación para contratar los servicios de un Managed Security Service Provider (MSSP), para complementar su sistema de monitoreo interno de ciberseguridad con un servicio de monitoreo externo 24x7 y mejorar sus capacidades de respuesta ante incidentes, mediante un servicio con tecnologías referentes de mercado, debidamente actualizadas y en constante evolución, para detectar y responder a las amenazas emergentes, tanto del perímetro como en la red interna, que en su conjunto permitan conformar una solución integral de Ciberseguridad, que tiene por objetivo la detección, prevención y mitigación de amenazas hacia los sistemas o dispositivos del Banco.

También los servicios requeridos consideran aspectos preventivos, tales como casos de uso orientados a la detección temprana de umbrales, análisis de potenciales malware, etc., así como Threat Hunting, esto es, búsqueda activa de amenazas basada en revisiones constantes en busca de actividades sospechosas y también el apoyo inicial en respuesta a incidentes de Ciberseguridad, en caso de concretarse algún evento.

2 REQUISITOS PARA EL OFERENTE

El Oferente debe cumplir, al menos, con lo siguiente:

2.1 Contar con al menos una de las siguientes acreditaciones:

- TOP 100 Best MSSP 2021, según MSSP Alert.
- Pertenecer al cuadrante mágico de Gartner MSSP 2019.
- Pertenecer al Forrester Wave MSSP 2020.

2.2 Los servicios deben ser entregados por la localidad u oficinas que fueron evaluadas en los rankings señalados en el punto 2.1

3 SITUACIÓN ACTUAL

A continuación se presenta la situación actual del Banco:

- 3.1 El Banco opera con 4 sitios de procesamiento y cuenta con aproximadamente 900 usuarios ubicados en 2 edificios contiguos.
- 3.2 El Banco cuenta con estaciones de trabajo bajo la plataforma Microsoft.
- 3.3 El Banco actualmente posee implementada la solución SIEM Qradar.
- 3.4 De acuerdo a lo señalado por la plataforma, el SIEM del Banco procesa en promedio 600 Eventos por Segundo (EPS), alcanzando umbrales de 4.000 EPS. 6500 EPS Licenciados.



Los eventos provienen de aproximadamente 900 distintas fuentes, entre las que se encuentran:

- 3.4.1 Firewalls Checkpoint (3 consolas de administración, con 10 clúster y 4 fw standalone).
- 3.4.2 Firewall Palo Alto (2 equipos).
- 3.4.3 IPS McAfee (Intrusion Prevention System) (2 consolas de administración con 4 IPS).
- 3.4.4 Active Directory (6 servidores).
- 3.4.5 Antispam Cisco Cloud (2 gateways y 1 consola).
- 3.4.6 Plataforma Antivirus McAfee (1 consola de administración).
- 3.4.7 URL filtering Netskope.
- 3.4.8 Microsoft Defender, que incluye:
 - Defender for Endpoint
 - Defender for Identity
 - Defender for Office 365
 - Defender for Cloud apps
- 3.4.9 Servidores Windows, Unix, Linux (800 servidores).
- 3.4.10 Otros (networking, dispositivos de red, etc.) (70 dispositivos)
- 3.4.11 Licencias para Office 365 para 900 usuarios aprox.

- 3.5 El Banco actualmente tiene contratado servicios de soporte reactivo ante fallas, y mantención de todas las plataformas de seguridad tecnológica, por lo cual esto no se incluye como requerimiento en este proceso de licitación.

4 ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

4.1 Servicio de Monitoreo y correlación de eventos de seguridad en modalidad 7x24x365

A continuación se describen las condiciones generales del servicio de monitoreo y correlación de eventos:

- 4.1.1 Servicio de monitorización inteligente de eventos de seguridad en modalidad 7x24x365
- 4.1.2 Implementación de Canal seguro para transferencia de logs, el cual será acordado en conjunto durante la implementación
- 4.1.3 Recolección de logs (protocolos a acordar entre el Banco y la Empresa)
- 4.1.4 Implementación de casos de uso de acuerdo con el catálogo de la Empresa y requerimientos del Banco.
- 4.1.5 Implementación de casos de uso bajo demanda.
- 4.1.6 Parsing de eventos bajo demanda.
- 4.1.7 Almacenamiento mínimo de logs con 3 meses en línea y 12 meses en históricos.
- 4.1.8 Notificación de eventos sospechosos y respuestas antes eventos relevantes (en acuerdo con el Banco), medidos por SLA. Ver punto 7



- 4.1.9 Para el envío de alertas, notificaciones y/o llamadas telefónicas, debe realizarse en español en caso de estar disponible, de no ser así, también puede ser en inglés.

4.2 Servicio de respuesta a incidentes de ciberseguridad

A continuación, se detallan las condiciones generales del servicio de respuesta inicial a incidentes de ciberseguridad:

- 4.2.1 Implementar continuamente, en conjunto con el Banco, controles y configuraciones (Según recomendación de seguridad del Oferente) en las herramientas EDR/XDR, asociados a prevenir y contener amenazas de seguridad.
- 4.2.2 Análisis y evaluación de la criticidad de eventos de amenazas detectadas, e implementar (si corresponde) medidas preventivas y/o correctivas en la plataforma EDR/XDR.
- 4.2.3 Definición, en conjunto con el Banco, la ejecución de playbooks ante incidentes.
- 4.2.4 Análisis de archivos o malware sospechosos identificado en el incidente.
- 4.2.5 Apoyo en la obtención de indicadores de compromiso.
- 4.2.6 Apoyo para determinar el alcance del compromiso.
- 4.2.7 Apoyo para determinar estrategia de contención del incidente.
- 4.2.8 Apoyo para determinar estrategia para erradicar la amenaza.

4.3 Servicio de Threat Hunting

- 4.3.1 Servicio continuo de Threat Hunting, con el fin de detectar proactivamente amenazas avanzadas que pudieran haber evadido los mecanismos de seguridad del Banco y también basados en amenazas emergentes. No debe ser ejecutado on-demand o con alguna periodicidad, ya que debe nutrir todos nuestros casos de uso, alertas y otros continuamente.

4.4 Gestión y/o integración con plataforma EDR/XDR del Banco

- 4.4.1 El Banco tiene implementada una plataforma de seguridad Microsoft Defender, que incluye los diferentes componentes
 1. Defender for Endpoint
 2. Defender for Identity
 3. Defender for Office 365
 4. Defender for Cloud apps.

A futuro se podrá integrar Defender for Cloud en caso de ser necesario.

Cualquier cambio de nombre o en los servicios en las plataformas de Microsoft en la nube, deben estar contempladas dentro del servicio.

- 4.4.2 Se requiere el monitoreo de alertas e implementación proactiva de controles basados sobre estas plataformas.

Esto puede ser mediante integración vía API o mediante solicitud de acceso al servicio.

4.5 Desarrollo de Reportes de servicio a definir, los cuales deben incluir:

- 4.5.1 Cantidad de eventos recibidos
- 4.5.2 Eventos gestionados
- 4.5.3 Eventos materializados
- 4.5.4 Eventos revisados
- 4.5.5 Eventos notificados
- 4.5.6 Nivel de criticidad
- 4.5.7 Resumen de SLA
- 4.5.8 Gestión de eventos en base a Inteligencia de amenaza

4.6 Proveer el servicio desde una plataforma SIEM, para correlación de eventos. En caso de que necesite ingresar una nueva infraestructura dentro del Banco, sus valores deben ser incluidos dentro de la propuesta (Storage, eps, red, etc).

5 CONFIGURACIÓN INICIAL DEL SERVICIO

- 5.1 Fuentes de datos a integrar, (ver punto 3), de las cuales la Empresa debe proponer cuales necesita para entregar un servicio óptimo y de forma adecuada.
- 5.2 Casos de uso: Se configurarán en base al análisis del catálogo que debe entregar la Empresa, a requerimientos del Banco y a mejores prácticas de la industria.
- 5.3 Procedimientos y Playbooks: Se acordarán y documentarán entre las partes los procedimientos y playbooks requeridos para la correcta operación del servicio.
- 5.4 Tiempo requerido para la configuración inicial: 60 días corridos como máximo.

6 CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS

- 6.1 El Oferente debe garantizar que su arquitectura de correlación, normalización y parsing soporta los registros de los siguientes fabricantes, productos o sistemas operativos:
 - 6.1.1 Firewalls Checkpoint
 - 6.1.2 IPS McAfee
 - 6.1.3 ePolicy Orchestrator (McAfee)
 - 6.1.4 McAfee Advanced Threat Defense
 - 6.1.5 Cisco Email Security Appliance
 - 6.1.6 Cisco Email Security Management Appliance
 - 6.1.7 Cisco Identity Services Engine
 - 6.1.8 Netskope Proxy web
 - 6.1.9 Microsoft Active Directory
 - 6.1.10 Windows Server 2012 y superior.
 - 6.1.11 Red Hat Linux



6.1.12 IBM AIX

6.2 Todos los servicios indicados en estas bases pueden otorgarse desde cualquier parte del mundo y en idioma español y/o inglés, y garantizando la resiliencia del servicio entregado.

7 SLA

Se requieren, al menos los siguientes SLA para el servicio, donde el Banco define la criticidad del requerimiento:

Criticidad / Prioridad	Descripción	Tiempo de atención	Tiempo de respuesta
Bajo	Información, no hay un impacto en la seguridad.	1 hora	6 horas
Alto	Ataque afecta a múltiples usuarios. Impacto o compromiso mayor.	15 minutos	3 horas
Crítico	Organización comprometida. Alteración mayor en los servicios propios o ataque conocido en forma pública.	15 minutos	2 horas

Tiempo de atención: Intervalo de tiempo entre notificación por parte del Banco y/o mecanismos de alerta como parte del servicio, y la notificación de asignación del caso o ticket.

Tiempo de respuesta: Intervalo de tiempo entre la asignación del caso o ticket y la entrega del plan de acción, mitigación o solución definitiva.

El Banco clasificará la criticidad/prioridad de un evento al momento de notificarlo.

8 Glosario

Palabra / Concepto	Descripción
Casos de uso	Definición y documentación de escenarios específicos compuestos de reglas, reportes, alertas o dashboards para la plataforma SIEM y que resuelve un conjunto de necesidades o requerimientos de seguridad.
Logs	Un registro cronológico de actividad de un sistema de información, que incluye registro de acceso a sistemas y operaciones realizadas en un periodo de tiempo.



Malware	Software o firmware destinado a realizar un proceso no autorizado, que tendrá un impacto adverso en la confidencialidad, integridad o disponibilidad de un sistema de información. Un virus, gusano, troyano u otra entidad basada en código que infecta un host.
Parsing	Proceso de análisis de una secuencia de logs a fin de separar su información a un formato estructurado y conocido para los sistemas de procesamiento.
Playbook	Conjunto de reglas o instrucciones que se consideran adecuadas para una actividad, utilizadas para reaccionar ante un problema o situación particular.
SIEM	Security Information and Event Management, corresponde a la plataforma tecnológica que gestiona eventos e información de seguridad.
SLA	Acuerdo de niveles de servicio.
Threat Hunting	Proceso de búsqueda proactiva e iterativa para detectar y aislar ciberamenazas avanzadas que evaden las soluciones de seguridad existentes.

ANEXO B
CLÁUSULAS MÍNIMAS A CONSIDERAR EN EL CONTRATO A SUSCRIBIR

PRIMERO : Vigencia del Contrato

El presente Contrato tendrá una vigencia de un año, contado desde la fecha de suscripción. Al término de este período, se renovará automáticamente por otro período de igual duración, con un máximo de 4 renovaciones, a menos que una de las partes comunique a la otra su intención de no renovarlo, aviso que debe ser enviado por escrito con a lo menos 60 días corridos de anticipación a la fecha de término del período de vigencia inicial, o de su prórroga, según corresponda.

SEGUNDO : Forma y lugar de pago del Servicio

El Banco pagará el valor de la Configuración Inicial de Servicio en una única cuota, y contra su Recepción Conforme (ver numeral 5 del anexo A especificaciones técnicas).

El Banco pagará el valor del Servicio de operación en forma mensual vencida, y contra su Recepción Conforme (ver numerales 3, 4, 6 y 7 del anexo A especificaciones técnicas).

Los precios expresados en moneda extranjera, se pagarán en el equivalente en pesos, de acuerdo al tipo de cambio observado vigente a la fecha de emisión de la factura correspondiente. Igual conversión se realizará respecto de los precios o tarifas expresadas en Unidades de Fomento.

Para facturar el pago del Servicio, la Empresa deberá solicitar al Interlocutor Válido del Banco, el “N° del Pedido de Compra” y el “Código de Aprobación de Pago”, que deberán ser parte de la “Glosa” en la facturación correspondiente.

Para los efectos del pago señalado, la Empresa deberá remitir el documento de cobro electrónicamente al correo facturasbcch@bcentral.cl, indicando el “N° del Pedido de Compra” y el “Código de Aprobación de Pago” para proceder a cursar el pago correspondiente. Una vez aprobado el documento de cobro correspondiente por el Banco, será pagado dentro de los 10 días hábiles bancarios siguientes a la fecha de su aprobación.

El Banco efectuará el pago en sus oficinas ubicadas en la ciudad de Santiago. Sin embargo, se reserva el derecho de efectuarlo a través de una empresa bancaria con la cual haya celebrado algún convenio de pago a sus proveedores, bajo la modalidad de abono en cuenta corriente o vale vista, según sea la forma de pago que elija la Empresa. Para tal efecto, el Banco comunicará a la Empresa la entidad bancaria a través de la cual efectuará los pagos, debiendo la Empresa indicar, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles bancarios, contados desde la fecha de dicha comunicación, la modalidad en la cual desea recibir el pago. Si así no lo hiciera dentro del plazo indicado, se entenderá que se acoge al pago mediante vale



vista, que deberá retirar en las oficinas de la empresa bancaria que se le ha indicado.

TERCERO : Confidencialidad

La Empresa asume como obligación la de mantener y resguardar la confidencialidad de la “Información Confidencial o Altamente Sensible” que les sea proporcionada por el Banco. Por consiguiente, queda expresamente establecido que todos los documentos e información proporcionada a la Empresa o de la que tome conocimiento, con ocasión de la ejecución del Contrato no pueden ser divulgados a terceros en ninguna forma.

Asimismo, la Empresa se obliga a usar dicha información sólo para los fines previstos en el Contrato, y a no imprimir, transferir, transmitir o grabar mediante cualquier medio, difundir o darle publicidad.

La Empresa asume dichas obligaciones en el carácter de condiciones esenciales para la suscripción y vigencia del Contrato.

Dicha obligación se extiende a su personal dependiente contratado bajo cualquier modalidad, incluido honorarios y a aquellas en calidad de servicios transitorios. Al efecto la Empresa se obliga a poner en conocimiento de todos ellos de la existencia del deber de confidencialidad en los términos aquí señalados y velar por su cumplimiento ya sea mediante los correspondientes contratos o la suscripción de acuerdos de confidencialidad con aquellos, según corresponda.

El Banco, en caso de entregar a la Empresa “Información Confidencial” o “Información Altamente Sensible”, deberá informar de tal situación al Interlocutor Válido de la Empresa, debiendo el Banco catalogar adecuadamente dicha información a fin de ser claramente identificable.

El Banco se reserva el derecho de solicitar a la Empresa la destrucción de la documentación que tenga el carácter de “Información Confidencial” o “Información Altamente Sensible”, lo que deberá ser certificado por un apoderado de la Empresa con facultades suficientes para ello.

No se entenderá como “Información Confidencial” o “Información Altamente Sensible”, aquella que ha sido puesta a disposición del público en el momento en que la Empresa recibió esa “Información Confidencial” o “Información Altamente Sensible” o en forma posterior.

Asimismo, se exceptúa de la obligación antes indicada, aquella “Información Confidencial” o “Información Altamente Sensible” que la Empresa deba divulgar o entregar por mandato legal u orden emanada de autoridad competente. En este caso, la Empresa deberá informar dicha circunstancia al Banco dentro del plazo de 24 horas siguiente a la notificación por la autoridad requirente, de modo que el Banco pueda intentar las acciones que estime procedentes para evitar su entrega o divulgación.



La obligación de confidencialidad subsistirá entre las partes, aún después de finalizada la prestación del Servicio y por un plazo de 3 años contado desde dicha fecha, salvo que tal información haya sido calificada, catalogada y entregada a la Empresa por el Banco como “Información Altamente Sensible”, en cuyo caso la obligación de confidencialidad subsistirá de manera indefinida.

Finalmente, las partes dejan constancia que el Banco se rige por el principio de transparencia en el ejercicio de la función pública en los términos del artículo 65 bis de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, por lo que resolverá las peticiones de información que se formulen sobre antecedentes de la empresa relativos a este Contrato, en los términos establecidos en esa legislación.

CUARTO : Publicidad y uso del nombre del Banco

La Empresa no podrá usar el nombre o logo del Banco para fines promocionales, de publicidad o cualquier otro, cualquiera sea el medio o soporte que se utilice para tales efectos, sin previa autorización por escrito del Banco. Lo anterior se hace extensivo al personal de la Empresa.

La autorización que otorgue el Banco indicará la forma y condición en la cual la Empresa podrá hacer el correspondiente uso.

QUINTO : Prohibición de Cesión del Contrato y Subcontratación

La Empresa no podrá ceder o transferir, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones del presente Contrato ni sus obligaciones, salvo autorización expresa del Banco.

De acuerdo a las características de las obligaciones que la Empresa asume por el presente contrato, y si ello fuere factible y técnicamente conveniente, podrá subcontratar el cumplimiento de algunas de dichas obligaciones, siempre que haya sido aceptado por el Banco. En todo caso, los servicios subcontratados no podrán corresponder a servicios propios de la esencia y naturaleza de las obligaciones que asume en virtud de esta contratación. Asimismo, por la tal subcontratación no cesa, en caso alguno, la responsabilidad de la Empresa por la administración, calidad, garantía de trabajos, materiales, elementos y componentes; el cumplimiento de plazos y de los pagos que como Contratista pueda adeudar a los Subcontratistas, así como de los impuestos de cualquier naturaleza que los pueda gravar, y del cumplimiento de las leyes en la forma que la Empresa está obligada con el Banco, en especial, y siempre que ello sea pertinente, de la legislación laboral

SEXTO : Responsabilidad de la Empresa

La Empresa responderá ante el Banco:



- a) Por cualquier clase de errores en la ejecución del presente Contrato. Para prevenir los errores, la Empresa deberá ejercer el cuidado razonable y obrar diligentemente en la prestación de todos los Servicios, sea que los realice directamente o no, debiendo responder hasta por la culpa leve.
- b) Por cualquier perjuicio directo que el Banco sufra por algún hecho o actuación culposa o dolosa, de parte de cualquiera de las personas que se encuentren asignadas a las actividades que se deriven de la ejecución de este Contrato. La Empresa se obliga a: i) Velar por la conducta de sus dependientes en la ejecución del presente Contrato, siendo su obligación implementar e imponer todas las medidas necesarias y hacerse plenamente responsable por sus actuaciones y omisiones dolosas o culpables; y ii) Indemnizar por los daños directos que pudieren causar sus dependientes al Banco, sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieran corresponder a éste último.
- c) Por la selección y entrenamiento del personal idóneo para desempeñar las actividades que se deriven de la ejecución de este Contrato, de manera que no podrá exonerarse de responsabilidad ni aún en el caso de haber acreditado que ha empleado el debido cuidado para su contratación, sin poder impedir la comisión del hecho culposo o doloso.
- d) Aun cuando el perjuicio sufrido por el Banco sea detectado con posterioridad a la fecha en que el respectivo dependiente de la Empresa haya cesado en el desempeño de sus funciones y, aún después del término del presente Contrato dentro del plazo de 5 años.
- e) Por los daños y perjuicios directos, previstos o que se debieron haber previsto de acuerdo al objeto del Contrato, salvo que los daños y perjuicios puedan ser imputables al dolo de la Empresa o sus dependientes, ya que en ese caso responderá de todos los daños se les causen al Banco por el incumplimiento de las obligaciones contraídas para la ejecución de este Contrato.
- f) Asimismo, se obliga a defender al Banco de cualquier demanda o acción legal presentada en su contra y que sea atribuible a cualquier acción u omisión de la Empresa o sus dependientes, y se obliga igualmente a asumir todos los costos y gastos, incluyendo los honorarios razonables de los abogados y costas del juicio, en conexión con tales demandas o acciones legales.
- g) En el caso que el Banco sea objeto de alguna sanción económica impuesta por cualquier autoridad administrativa y/o judicial, que sea consecuencia de la ejecución o inejecución del presente Contrato, la Empresa deberá soportar el pago de la totalidad de dicha sanción y obligarse, además, a cumplir a su propio costo, en tiempo y forma, las demás exigencias o medidas que pudiera imponer o recomendar la autoridad correspondiente.

SÉPTIMO : Legislación aplicable y domicilio

El presente contrato se rige íntegramente por las leyes de la República de Chile. Para todos





los efectos legales que se deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Santiago.

OCTAVO : Resolución de Conflictos

Cualquier dificultad que pudiera producirse entre las partes con motivo de la aplicación, interpretación, cumplimiento, incumplimiento, validez o resolución del presente Contrato, se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la comuna de Santiago.

SR